



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1985

Expte. N° 800/85

VISTO:

Este expediente relacionado con la situación de incompatibilidad planteada por Dirección de Personal sobre los cargos que desempeña la Prof. Hilda Cristina Eguez, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva y jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Sede Regional de Tartagal, por aplicación del artículo 4° de la resolución rectoral N° 295-83, referida al Régimen de Incompatibilidad del personal de la Universidad; teniendo en cuenta que la / mencionada dependencia solicita la excepción del citado régimen para la nombrada profesora, señalando la imprescindible necesidad de seguir contando con sus servicios, dada la imposibilidad de resolver de otro modo el dictado de las correspondientes materias a 40 días de la terminación del año académico y habiéndose / constituido este cuerpo en comisión para el tratamiento del presente asunto,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. Hilda Cristina EGUEZ a ocupar los cargos de profesora adjunta con dedicación semiexclusiva y jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Sede Regional de Tartagal, en carácter de excepción a / lo dispuesto por el artículo 4° de la resolución rectoral N° 295-83, hasta el / 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1233 - 85